

RESOLUCIÓN N°: 1272/12

ASUNTO: Modificar la categorización asignada por Resolución N° 360 - CONEAU – 11, de la carrera Doctorado en Ingeniería, mención en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2012

Carrera N° 4.456/10

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 360 - CONEAU – 11 de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, que se dicta en la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 360 - CONEAU – 11 recomendaba estipular claramente en la normativa la conversión a créditos académicos de actividades que no correspondieran a cursos, seminarios, talleres o jornadas de investigación y que se estandarizara la planificación de las actividades curriculares y la estructura formal de las tesis.

Respecto de la conversión de los créditos, en la solicitud de reconsideración la institución manifiesta que la Comisión de Posgrado de la Universidad define sus criterios para el reconocimiento de créditos académicos para carreras de doctorado, según lo contemplado en la Ord. CS N° 1313/11, la cual se adjunta. Del análisis de la documentación presentada, se desprende que la mencionada ordenanza permite aclarar el aspecto observado.

En relación con la planificación de las actividades curriculares, la institución informa las modalidades y criterios de evaluación a aplicar y en relación con las actividades de formación práctica, manifiesta que se enmarcan en los proyectos de investigación de la Institución. Por consiguiente, la información presentada evidencia que se satisface lo concerniente a estos aspectos.

Respecto de las tesis presentadas, la institución hace referencia a las características que éstas presentan en el área de la Ingeniería. Lo manifestado por la institución se considera pertinente.

En suma, considerando la Resolución N° 360 – CONEAU – 11 y analizadas la información complementaria y las aclaraciones suministradas en el pedido de reconsideración, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 360 - CONEAU - 11 y categorizar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Fe, como A.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1272 - CONEAU - 12